

RESOLUCIÓN No. 129 DE 24 DE MARZO DE 2022

“Por la cual se ordena afectar el Presupuesto de Inversión del Proyecto 7650 - *FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FOMENTO CULTURAL PARA LA GESTIÓN INCLUYENTE EN CULTURA PARA LA VIDA COTIDIANA EN BOGOTÁ*, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia fiscal 2022 y se autoriza un pago.”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 340 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital No. 540 de 2021. *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.”*

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRDR, en el marco de las facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, 17 y 18 de la Ley 397 de 1997, el literal b) del artículo 5 en concordancia con los literales a), i) o) y r) del artículo 3 del Decreto Distrital No. 340 de 2020, expidió la Resolución 393 del 8 de junio de 2021, mediante la cual se ordenó la apertura de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos para el año 2021, incluyendo la convocatoria **“Beca Innov-Arte Escénicas”**, cuyo objeto se encuentra descrito en las “Condiciones Específicas de Participación” en los siguientes términos: *“Incentivar procesos de innovación en el sector de las artes escénicas (música, danza, teatro, magia y circo), que puedan desarrollarse de manera presencial o virtual. Se convoca a los interesados a presentar propuestas que reflexionen sobre la transformación de las prácticas artísticas y el impacto de nuevas tendencias del arte y la cultura de cara a la emergencia sanitaria, así como a desarrollar investigaciones que culminen en nuevos procesos creativos. (Dadas las actuales condiciones sanitarias, los interesados deberán presentar propuestas flexibles que respondan a los retos de la contingencia)”*; con TREINTA Y DOS (32) estímulos, distribuidos así: Categoría personas naturales: OCHO (8) estímulos por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$9.000.000) cada uno; Categoría agrupaciones: DIEZ (10) estímulos, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$30.000.000) cada uno; y Categoría personas jurídicas: CATORCE (14) estímulos por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$50.000.000) cada

RESOLUCIÓN No. 129 DE 24 DE MARZO DE 2022

“Por la cual se ordena afectar el Presupuesto de Inversión del Proyecto 7650 - *FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FOMENTO CULTURAL PARA LA GESTIÓN INCLUYENTE EN CULTURA PARA LA VIDA COTIDIANA EN BOGOTÁ*, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia fiscal 2022 y se autoriza un pago.”

uno; amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 489, 492, 493 del 27 de mayo de 2021, y 501, 502 del 2 de junio de 2021, “FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FOMENTO CULTURAL PARA LA GESTIÓN INCLUYENTE EN CULTURA PARA LA VIDA COTIDIANA EN BOGOTÁ”- 133011601210000007650, todos por valor de total de MIL SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$1.072.000.000) expedidos por el Coordinador del Grupo Interno de Recursos Financieros, Responsable del Presupuesto de la SCR D.

Que, de conformidad con la resolución 643 del 27 de agosto de 2021, mediante la cual se otorgaron estímulos a los ganadores de la convocatoria “**Beca Innov-Arte Escénicas**” y en cumplimiento del artículo 3 de la citada resolución, la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procedió a realizar el seguimiento a la ejecución de los deberes de los ganadores, encontrando que los siguientes participantes, entre otros, cumplieron con las condiciones de participación y requisitos establecidos para el último desembolso:

TIPO IDENTIF.	NUMERO	NOMBRE	REGISTRO PPTAL
C.C.	1018417371	Jennifer Noguera Cárdenas	1033
C.C.	1007185477	Juan Diego Urbina Triviño	1034
C.C.	1010161401	Jeimy Liliana Mestizo Martínez	1035
C.C.	1030637236	José Ernesto Cuadros Ibagón	1036
C.C.	80073876	Daniel Eduardo Calderón Arana	1037
C.C.	1110519391	Luisa Fernanda Torres Ospina	1038
C.C.	1018403232	Mónica Liliana Suarez Enciso	1039
C.C.	39574342	María Cecilia Ramírez Mateus	1043 y 1042

Que, de acuerdo a los cronogramas establecidos por la SCR D cada uno de los participantes anteriormente señalados, entregaron sus informes con el fin de poder recibir el desembolso en el mes de diciembre de 2021, tal y como se puede evidenciar en los radicados: 20217100178142, 20217100180382, 20217100176042, 20217100176342, 20217100177092, 20217100177572, 20217100177822 y 20217100176452.

Que, como consecuencia de lo anterior, la Dirección de Fomento generó las certificaciones de cumplimiento, e inició el trámite de pago remitiendo al Grupo Interno de Gestión Financiera en diciembre de 2021, las planillas con los pagos anteriormente

RESOLUCIÓN No. 129 DE 24 DE MARZO DE 2022

“Por la cual se ordena afectar el Presupuesto de Inversión del Proyecto 7650 - *FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FOMENTO CULTURAL PARA LA GESTIÓN INCLUYENTE EN CULTURA PARA LA VIDA COTIDIANA EN BOGOTÁ*, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia fiscal 2022 y se autoriza un pago.”

señalados, por medio del radicado No. 20212200396103.

Que, de acuerdo con la trazabilidad del aplicativo Orfeo, el Grupo Interno de Recursos Financieros surtió las revisiones y cargue de los consecutivos en el aplicativo BogData durante el mes de diciembre de 2021.

Que, el 21 de diciembre de 2021 el Grupo Interno de Gestión Financiera remitió a los responsables de PAC Y PAGOS, un reporte de cuentas por pagar tramitadas en dónde aparecían en estado registrado los pagos relacionados anteriormente.

Que revisado el reporte de los giros de cuentas por pagar se evidenció que los pagos relacionados previamente continuaban en estado RADICADO, por lo que se envió correo electrónico en enero 18 de 2022 a TESORERIA_BOGDATA solicitando el procedimiento frente a como continuar con el desembolso de estos recursos.

Que el 19 de enero de 2022 dieron respuesta a la solicitud, informando que *“Las cuentas que quedaron en ese status no fueron recibidas por la DDT y por lo tanto no quedaron como cuentas por pagar de la DDT. Teniendo en cuenta que tanto presupuesto como tesorería ya cerraron la ejecución de 2021 y reportaron la información, no es posible ni continuar con el proceso de pago y tampoco anular la cuenta por pagar para que quede como reserva presupuestal, por lo que se debe reiniciar el proceso de pago y hacerlo con cargo al presupuesto 2022”*.

Que, el 27 de enero de 2022 el Grupo interno de trabajo de gestión financiera, realizó reunión con funcionarios de la Dirección Distrital de Tesorería donde afirmaron los conceptos emitidos mediante correo electrónico, de la imposibilidad de realizar los pagos con afectación del presupuesto 2021.

Que, teniendo en cuenta que los beneficiarios señalados contaban con el cumplimiento de la totalidad de requisitos para el pago, al igual que cada compromiso incluía los soportes presupuestales legalmente constituidos, es necesario garantizar el último desembolso de los recursos provenientes de la resolución 643 de 27 de agosto de 2021, mediante la cual se otorgaron estímulos a los ganadores de la convocatoria **“Beca Innov-Arte Escénicas”** que no ha sido realizado.

RESOLUCIÓN No. 129 DE 24 DE MARZO DE 2022

“Por la cual se ordena afectar el Presupuesto de Inversión del Proyecto 7650 - *FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FOMENTO CULTURAL PARA LA GESTIÓN INCLUYENTE EN CULTURA PARA LA VIDA COTIDIANA EN BOGOTÁ*, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia fiscal 2022 y se autoriza un pago.”

Que, teniendo en cuenta las indicaciones impartidas por la Dirección Distrital de Tesorería en correo electrónico y en reunión virtual para el cumplimiento de estas obligaciones contraídas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se hace necesario afectar el PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2022.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa que a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se realicen los trámites correspondientes a la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de Veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000) con cargo al proyecto de Inversión 7650 - *FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FOMENTO CULTURAL PARA LA GESTIÓN INCLUYENTE EN CULTURA PARA LA VIDA COTIDIANA EN BOGOTÁ*, y en consecuencia afectar el presupuesto de inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia fiscal 2022, para autorizar el pago a favor de las personas relacionadas en el siguiente cuadro y de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto:

TIPO IDENTIF.	NUMERO	NOMBRE	VALOR A PAGAR
C.C.	1018417371	Jennifer Noguera Cárdenas	\$3.000.000
C.C.	1007185477	Juan Diego Urbina Triviño	\$3.000.000
C.C.	1010161401	Jeimy Liliana Mestizo Martínez	\$3.000.000
C.C.	1030637236	José Ernesto Cuadros Ibagón	\$3.000.000
C.C.	80073876	Daniel Eduardo Calderón Arana	\$3.000.000
C.C.	1110519391	Luisa Fernanda Torres Ospina	\$3.000.000
C.C.	1018403232	Mónica Liliana Suarez Enciso	\$3.000.000
C.C.	39574342	María Cecilia Ramírez Mateus	\$3.000.000
		TOTAL	\$24.000.000

ARTÍCULO 2. Ordenar a la Dirección de Fomento, realizar la solicitud de expedición de los certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro Presupuestal (RP),

RESOLUCIÓN No. 129 DE 24 DE MARZO DE 2022

“Por la cual se ordena afectar el Presupuesto de Inversión del Proyecto 7650 - *FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FOMENTO CULTURAL PARA LA GESTIÓN INCLUYENTE EN CULTURA PARA LA VIDA COTIDIANA EN BOGOTÁ*, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia fiscal 2022 y se autoriza un pago.”

afectando el proyecto de inversión 7650 - *FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FOMENTO CULTURAL PARA LA GESTIÓN INCLUYENTE EN CULTURA PARA LA VIDA COTIDIANA EN BOGOTÁ*, acorde con lo indicado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3. Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, realizar el pago de los recursos que quedaron pendientes al cierre de la vigencia 2021, contemplados en el presente acto administrativo afectando el presupuesto de la vigencia 2022 del proyecto de inversión antes mencionado, una vez programado el PAC para este efecto.

ARTÍCULO 4. Comunicar a través de la herramienta Orfeo, el contenido de la presente Resolución al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, a la Dirección de Fomento, a la Oficina Asesora de Planeación y al Grupo Interno de Gestión Administrativa, para lo de sus competencias.

ARTICULO 5. La Dirección de Fomento, comunicará el contenido de la presente resolución a las personas directamente involucradas.

ARTICULO 6. Ordenar al GIT de Gestión Financiera, remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y Tesorería Distrital, para los efectos que sean pertinentes.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden los recursos de Ley, de conformidad con el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 días de marzo de 2022

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: William Cifuentes Peralta – Contratistas D.G.C.
Revisó: Gilberto Rodríguez Tirado – Asesor Subsecretaría de Gobernanza

RESOLUCIÓN No. 129 DE 24 DE MARZO DE 2022

“Por la cual se ordena afectar el Presupuesto de Inversión del Proyecto 7650 - *FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FOMENTO CULTURAL PARA LA GESTIÓN INCLUYENTE EN CULTURA PARA LA VIDA COTIDIANA EN BOGOTÁ*, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia fiscal 2022 y se autoriza un pago.”

Revisó: Vanessa Barreneche Samur – Directora de Fomento.
Revisó: Juan Manuel Vargas Ayala – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Yamile Borja Martínez – Directora de Gestión Corporativa
Revisó: Didier Ricardo Orduz – Coordinador GIT Gestión Financiera
Aprobó: Yaneth Suarez Acero – Subsecretaria de Gobernanza

Documento 20227200095243 firmado electrónicamente por:

Martha Reyes Castillo, Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica , Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 23-03-2022 10:01:45

Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 24-03-2022 08:37:22

Yamile Borja Martínez, Directora Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 23-03-2022 17:00:26

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 24-03-2022 15:33:30

Vanessa Barreneche Samur, DIRECTORA DE FOMENTO, Dirección de Fomento, Fecha firma: 15-03-2022 17:44:07

Yaneth Suárez Acero , Subsecretaria de Gobernanza, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha firma: 24-03-2022 10:34:51

Gilberto Rodriguez Tirado, Asesor Subsecretaria de Gobernanza, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha firma: 23-03-2022 18:08:23

Sonia Cordoba Alvarado, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 17-03-2022 11:46:07

William Cifuentes Peralta, Contratista, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Fecha firma: 04-03-2022 09:29:55

Didier Ricardo Orduz Martínez, Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Fecha firma: 23-03-2022 13:21:57

RESOLUCIÓN No. 129 DE 24 DE MARZO DE 2022

“Por la cual se ordena afectar el Presupuesto de Inversión del Proyecto 7650 - *FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FOMENTO CULTURAL PARA LA GESTIÓN INCLUYENTE EN CULTURA PARA LA VIDA COTIDIANA EN BOGOTÁ*, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia fiscal 2022 y se autoriza un pago.”

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 24-03-2022 12:00:15



20c1832be8e4bffb87b1abf21c63a054fd1f21cc6da01991b6c209acd7a8b0ee